



PROTOCOLO DE ABORDAJE EN AUTOAGRESIONES Y/O IDEACIÓN SUICIDA

Introducción

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión e ideación suicida en el contexto escolar y educativo que pudiera atentar contra la salud o la vida de un alumno. Cada uno de nuestros alumnos es único y debe ser mirado individualmente, sin embargo tener un protocolo frente a los riesgos y las expresiones de autoagresión siempre serán situaciones consideradas como graves y serán abordadas inmediatamente.

Definición y características

a. IDEACIÓN SUICIDA

El comportamiento suicida se manifiesta por: ideación suicida, planificación suicida e intento de suicidio y cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo, sin embargo, en este protocolo nos referiremos a conductas que nos hablan de Ideación suicida que tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño.

b. AUTOAGRESIONES

Por otro lado, entenderemos como autoagresiones a una conducta autodestructiva, que se presenta con una mayor incidencia en la adolescencia que además de ser un pedido de ayuda o un llamado de atención, son formas de aliviar el dolor emocional, la sensación de descontrol e impotencia a raíz de problemas que se están viviendo.

La autoagresión es toda conducta realizada por una persona que muchas veces puede pasar desapercibida para otros, sin embargo, en algunas ocasiones podría poner en riesgo su vida o afectar gravemente su salud, ya sea autoagresiones físicas como cortes, rasguños, quemaduras,

entre otros; y otras conductas de riesgo como subir a lugares de altura del colegio, agredirse a sí mismo estando en el colegio, entre otras.

Muchas veces pueden estar manifestadas en forma de heridas, cortes, quemaduras y/o golpes, siendo el primero el más frecuente en los adolescentes de nuestra sociedad. De esta forma, al no poder expresar en palabras, sus vivencias, recurren a su cuerpo y es en él donde escriben sus experiencias y sus llamados de atención, donde manifiestan que qué necesitan ayuda.

Independiente de la forma o si la situación ocurrió en el colegio, en la casa, fue conocida o comentada por el alumno, siempre se les comunicará a los padres la situación inmediatamente.

De manera temporal el alumno no podrá asistir al colegio ni participar de actividades escolares tanto dentro como fuera del colegio, hasta que un profesional de salud mental externo al colegio, psiquiatra infante juvenil, evalúe su estado emocional y emita un certificado que señale que está en condiciones de retomar la rutina escolar, además de entregar sugerencias de abordaje y apoyo para el colegio.

Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k).

Procedimiento de Actuación

a. Cuando el alumno informa un adulto del colegio (educador, psicóloga, etc).

1. Recepción de la información: Es muy importante que quien reciba esta información ya sea una ideación suicida o autoagresión mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre-alarme y mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.

2. Deberá agradecer la confianza, conversar con el estudiante para transmitirle que está en riesgo su integridad y es necesario pedir ayuda profesional. De tratarse de un docente es el momento para derivar internamente a la psicóloga correspondiente manteniendo el vínculo y la confianza.

3. De tratarse de la psicóloga, deberá indagar quienes están en conocimiento de la situación: considerando si el alumno está en tratamiento, si ha ocurrido otras veces o si es la primera vez.

En caso de ideación, deberá indagar detalladamente en los aspectos para visualizar los riesgos y necesidad de actuar inmediatamente. Posterior a eso deberá transmitir al alumno la gravedad de la situación y lo importante que es buscar ayuda inmediata en los padres, como el vínculo más seguro y confiable.

4. Se citará inmediatamente a los padres explicitándoles la urgencia de la citación, se reunirán antecedentes previos y se pedirá una evaluación psiquiátrica inmediata para acompañar al alumno/a y tomar las medidas pertinentes de protección. No podrá volver a retomar sus actividades escolares, hasta que el especialista externo en conjunto con el equipo psico-social y Directivo tome la decisión de la situación.

5.- Se deberá hacer un seguimiento de la situación, especialmente al retornar a clases, con reuniones periódicas entre padres y/o apoderados y dupla psico-social y derivación a especialistas externos.

6.- El apoderado debe contribuir a la derivación de su pupilo a un profesional de salud mental con las competencias para tratarlo.

7.- Sin perjuicio de lo señalado en el punto N° 6, si el apoderado manifiesta escasa adhesión al trabajo de contención y formación planteado por el Establecimiento, la situación será informada a las autoridades pertinentes (Carabineros) para que se desarrolle una investigación por posible negligencia parental y/o vulneración de derechos, toda vez que el Establecimiento no cuenta con la capacidad investigativa ni técnica para determinar dicha situación.

b. Cuando el alumno informa a algún par, amigo o compañero de curso.

- Cuando se está en conocimiento del caso y la situación ya está siendo abordada, el equipo Psico-Social debe atender al estudiante y emitir un informe manteniendo registro de atención de acuerdo a protocolo interno.
- Se tranquiliza al o los alumnos y se tendrá una entrevista (Dupla psico-social y/o Profesor Jefe), para abordar la situación.
- Agradecer la información a quienes abren el tema con el adulto, es importante aclarar que ellos **no** son las responsables de su compañero y que este es un tema que está siendo abordado por adultos (padres, especialistas y colegio)
- Pedir que no compartan esta información y que se maneje de forma confidencial.
- Preguntar si tiene alguna preocupación o inquietud sobre el tema para tranquilizar angustias o miedos. Comentar que en caso de que éstos quieran entrevistarse, el colegio está disponible para acogerlos.
- Mencionar que si no han conversado con los padres es muy importante lo hagan y será el colegio quien lo apoyará a través de la psicóloga con respecto a esta información.

c. Cuando los padres lo informan al colegio.

- En caso de que los padres informen al colegio de autoagresiones, ideación suicida, planificación o intento suicida de su hijo, se reunirán todos los antecedentes importantes sobre los resguardos, tratamientos, necesidad de sugerencias y apoyo al colegio para garantizar el cuidado y protección del alumno/a.
- Luego de recibir esta información se actúa según los procedimientos anteriormente mencionados.

d. Cuando el intento suicida o autoagresión ocurre en el colegio:

- Se prestarán los primeros auxilios que el Colegio pueda brindar a través de inspección.
- De acuerdo a la gravedad de la situación se evaluará si es necesario llamar a la ambulancia o si la situación no lo amerita (la situación “no lo amerita” en caso de que el estudiante no logre su cometido de producirse daño y/o herirse).
- Se llamará inmediatamente al Apoderado responsable del alumno. Una vez que el adulto responsable, apoderado o padre esté acompañando al alumno, se aplicarán los procedimientos a los que el colegio está obligado a realizar (aviso a carabineros mediante oficio para investigación por posible vulneración de derechos).
- El colegio tomará las medidas necesarias para abordar la situación de crisis con el grupo de alumnos, que hayan presenciado o estén informado de lo ocurrido.

<hr/> Fernanda Labbé Valenzuela Directora	<hr/> Mariluz Navarro Labra Inspectora General
<hr/> Presidenta CGP	<hr/> Presidenta CGA